

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 1 de 21

#### NOTA DE SEGUIMIENTO N° 002-15 Quinta al Informe de Riesgo N° 004-11

Emitido el 5 de abril de 2011

Fecha: 20 de marzo de 2015

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	
CUNDINAMARCA	Soacha	Comunas	Barrios
		Comuna Uno (Compartir)	Ducales I y II, Villa Sofía I y II, Villa Italia, Quintas de Santa Ana I, II y III y Nueva Compartir.
		Comuna Dos (Centro)	Bochica, La Amistad.
		Comuna Tres (La Despensa)	León XIII, La Despensa, Los Olivos I y II, La María y Ciudad Verde.
		Comuna Cuatro (Altos de Cazucá)	El Oasis, La Isla, Los Robles, El Mirador de Corinto, El Paraíso de Corinto, La Nueva Unión, Villa Esperanza El Barreno, El Progreso, La Capilla, Villa Sandra, Villa Mercedes I y II, Ciudadela Sucre sector San Rafael y sector La Y, Loma Linda, Ciudadela Sucre sector Las Margaritas, Ciudadela Sucre sector Jaime Garzón, Ciudadela Sucre sector Bellavista, Ciudadela Sucre Rincón del Lago, Ciudadela Sucre La Unión, Ciudadela Sucre Los Pinos, Julio Rincón I, II y III. Terranova, Luis Carlos Galán sectores I, II y III.
		Comuna Cinco (San Mateo)	Zona Comercial.
		Comuna Seis (Chicó)	Altos de la Florida sectores I, II y III, sitios la Y, El Ponqué, El Pastal, El Tanque, Barrios El Retiro, San Martín, La Cristalina, Divino Niño, Panorama.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

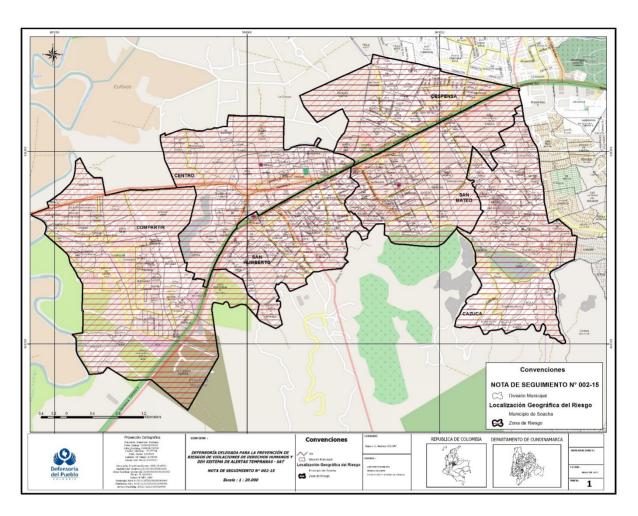
DOCUMENTO	FECHA REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA			
Informe de Riesgo No. 004-11	15 de abril de 2011	Alerta Temprana			
Primera Nota de Seguimiento (030-11)	9 de diciembre de 2011	Alerta Temprana			
Segunda Nota de Seguimiento (023-12)	28 de diciembre de 2012	Alerta Temprana			
Tercera Nota de Seguimiento (007-13)	17 de junio de 2013	Alerta Temprana			
Cuarta Nota de Seguimiento (014-13)	06 de Marzo de 2014	Alerta Temprana			

## FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 2 de 21



#### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

La Defensoría del Pueblo, durante los años 2002 a 2006, advirtió la situación de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos para la población del municipio de Soacha por la presencia y acciones de organizaciones armadas ilegales provenientes tanto de las FARC como de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Estas estructuras armadas, a través del tiempo, se valió del uso de prácticas violentas como estrategia para ejercer el control social, territorial y la extracción de rentas de las actividades económicas legales e incluso de los mercados ilegales del municipio.

Se creía que con la desmovilización de las AUC en el 2006 muchas de las amenazas y riesgos que se cernían sobre la población civil iban a disminuir. Sin embargo, lo que se ha podido evidenciar es que se ha mantenido el ejercicio de la violencia, el control sobre ciertos sectores de la población y de las actividades ilícitas, redundando en violaciones a los derechos humanos, a través de organizaciones armadas ilegales que surgieron con posterioridad a la desmovilización de las AUC.

En el municipio de Soacha, particularmente, en ciertos asentamientos, la vida cotidiana de los habitantes está vigilada por una especie de "control privado" que ejercen estos grupos armados ilegales posdesmovilizados y cuya violencia es instrumentada por medio de estructuras de delincuencia



### FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -07

Versión: 01

Página: 3 de 21

organizada (combos, parches, bandas, pandillas, etc.) con presencia local para garantizar el control de la población.

En este sentido, estos grupos ilegales establecen restricciones y horarios para circular libremente en el territorio (fronteras urbanas "invisibles"); cobran extorsiones y "vacunas" a los comerciantes locales, a empresarios de transporte urbano, entre otros. Además, controlan la venta y alquiler de armas, la venta directa de estupefacientes al detal ("narcomenudeo"); usurpan por la fuerza predios urbanos para venderlos y revenderlos fraudulentamente¹. Estas expresiones delictivas y violentas evidencian que los grupos armados que las realizan se caracterizan por su ágil movilidad y conocimiento del territorio. Sin embargo, estas estructuras son sólo instrumentos funcionales a objetivos estratégicos de mayor alcance en el municipio y su entorno metropolitano².

En este contexto de riesgo, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo No. 004 de 2011 y cuatro Notas de Seguimiento: N° 030 de 2011; N° 023 de 2012; N° 007-13 y la N° 014-13, en los que se han identificado las probables amenazas y violaciones a los derechos fundamentales de la población civil, promoviendo la adopción de medidas de carácter urgente enfocadas a la disuasión y control del riesgo, medidas de prevención, protección y atención humanitaria por parte de las autoridades civiles y Fuerza Pública.

En la última Nota de Seguimiento (014-2013), emitida el 07 de Noviembre de 2013, se actualizó el escenario de riesgo para el municipio de Soacha. El 06 de Marzo de 2014, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), en razón a la existencia de un alto riesgo de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones a las normas del derecho internacional humanitario, adoptó la determinación de **Emitir Alerta Temprana** en desarrollo de la evaluación de ésta cuarta Nota de seguimiento.

#### Escenario de riesgo actual

La situación de riesgo para los habitantes de las comunas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del municipio de Soacha persiste en razón a la presencia e influencia de integrantes de grupos armados posdesmovilización de las AUC que se autodenominan Los Urabeños, las Águilas Negras (Bloque Capital AUC) y Los Rastrojos (Comandos Urbanos), que amenazan con expandirse a otras zonas del territorio para ejercer control sobre la población y las actividades económicas, políticas y sociales.

<sup>1</sup> Altos de la Florida, 06 de marzo de 2014. "Los Camilos" (grupo de 8 hombres armados) son los encargados de generar presión sobre la población para que abandonen los lotes que ellos han vendido de manera ilegal, generando el desplazamiento de las familias y amenazas constantes a quienes permanecen allí sin pagar la cuota exigida. Se puede presentar que un lote se venda 4 o 5 veces, utilizando siempre el mismo patrón: venden un predio de manera ilegal, la gente se ubica en esa zona, y luego se presenta un nuevo grupo reclamando el predio y exigiéndole a la gente un nuevo pago, si la gente no acepta lo desplazan o si se queda lo amenazan, cuando las personas lo desalojan, lo venden a una nueva familia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para evidenciar esta afirmación, es de recordar el caso de "Los Chuquines", un grupo criminal dedicado a la apropiación y venta ilegal de lotes, quienes a la llegada del Frente Capital a Cazucá contaba con un aparato sicarial que le permitía intimidar y/o asesinar con gran impunidad. De acuerdo con la información recolectada, en un primer momento los paramilitares se asocian con ellos pero, una vez logran consolidar su poder en las Juntas de Acción Comunal, entran a disputarles el mercado de tierras e imponen su capacidad militar para someterlos; luego de este distanciamiento, comienzan a registrarse amenazas en su contra por parte del Frente Capital, particularmente en los barrios Los Robles, el Oasis, La Isla y Caracolí, situación que llega a su punto máximo al presentarse un fuerte enfrentamiento que culminó con el lanzamiento de dos granadas de fragmentación en una vivienda de su propiedad en el barrio El Oasis. Días después, los integrantes de esta banda empezaron a ser asesinados. En: http://www.semana.com/imprimir/96079.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 4 de 21

Para los habitantes de estas comunas, la presencia cambiante de estas organizaciones ilegales genera inestabilidad y zozobra, dado que un día deben sobrellevar las demandas y los desmanes de uno de los actores armados y otro día deben soportar las del actor armado oponente. La eventual presencia de varios actores armados en el territorio, pone de presente el uso del terror para mantener la lealtad de la población civil e impedir que se le brinde cualquier tipo de apoyo al grupo adversario.

En el municipio de Soacha existen numerosos grupos delincuenciales diseminados en los diferentes barrios de la ciudad que se conocen como "puntos", "parches", "combos" y/o bandas, los cuales aprovechan las condiciones de vulnerabilidad de la población y las debilidades en materia de seguridad para cometer hechos de violencia. Para los grupos armados ilegales posdemovilizacion, vincular e instrumentalizar estas organizaciones delincuenciales les permite seguir influyendo en las comunidades, deshacerse de todo tipo de adversarios y continuar con la acumulación de rentas. Además, procuran identificar y ubicar a determinadas víctimas del conflicto armado asentadas en el municipio, para intimidarlas y amenazarlas con el fin de que no denuncien o declaren los hechos victimizantes en los que han participado presuntos miembros de esas organizaciones ilegales.

Los grupos posdesmovilización de las AUC, al utilizar a las diferentes estructuras delincuenciales locales adquieren una mayor capacidad para el ejercicio de la violencia, pues logran tener a su disposición bandas dedicadas a prestar servicios sicariales, de vigilancia e inteligencia. De esta manera, aseguran la ejecución de actividades ilícitas de forma compartimentada y/o aislada, sin arriesgar la delación de sus jefes y sin tener que asumir los costos políticos y judiciales de su accionar.

En este sentido, esta estrategia de instrumentalización de los grupos delincuenciales facilita su movilidad clandestina, generan confusión en su identificación, nominación y caracterización. Además, les permite difundir la idea de que "no hay guerrillas" ni tampoco estructuras armadas posdesmovilización de las AUC. En esta lógica, de existir problemas de seguridad, la intervención de las autoridades correspondería solamente a la órbita de la seguridad ciudadana como resultado de la actividad de múltiples actores dedicados al "mercado de la criminalidad", tales como: "estructuras criminales", "sindicatos de seguridad", "servicios informales de protección y vigilancia", "bandas criminales o Bacrim", entre otros. Una manifestación de lo anterior, son las noticias sobre el desvertebramiento de bandas de sicarios y extorsionistas por parte de las autoridades. La última noticia estaba relacionada con un grupo delincuencial denominado "Los Llaneros" 3 quienes serían los responsables de al menos 21 homicidios en Soacha.

Esta forma de actuar de los grupos armados ilegales redunda en el control del territorio y de la población, lo que permite suponer la continuidad en el uso del recurso de la violencia con graves consecuencias para la población civil y sus derechos fundamentales.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En el marco de una redada contra la delincuencia, miembros de la Fiscalía General de la Nación en coordinación con la Sijín de la Policía capturaron a 15 personas señaladas de integrar una de las bandas criminales más importantes de Soacha (Cundinamarca). Se trata de 'Los Llaneros' una organización que según las autoridades, controlaba gran parte del microtráfico en el sur de Bogotá y quienes serían responsables de al menos 21 homicidios en la zona. Los detenidos fueron capturados tras 14 allanamientos liderados por la Fiscalía, en operativos simultáneos desarrollados en los municipios de Soacha, Guayabal y Albán, en Cundinamarca, así como en la población de Lejanías (Meta), donde la estructura delincuencial tenía una finca dedicada al cultivo y procesamiento de estupefacientes. http://www.elespectador.com/noticias/judicial/desarticulan-una-de-bandas-criminales-mas-temidas-soach-articulo-521194



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

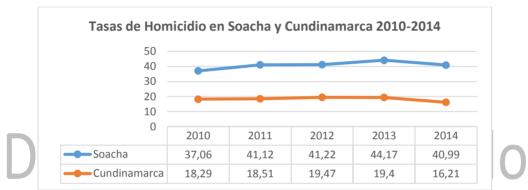
Versión: 01

Página: 5 de 21

#### Conductas vulneratorias a los derechos humanos de la población civil

#### **Homicidios**

Entre los años 2010 y 2014, en el Departamento de Cundinamarca se cometieron 2.343 homicidios. En términos absolutos, el municipio de Soacha concentra el 41,78% del total de los casos ocurridos en el departamento. De forma similar, sus tasas de homicidio se encuentran muy por encima de las departamentales, registrando una tendencia ascendente conforme se muestra en la siguiente gráfica. Según la Policía Nacional, los casos presentados por sicariato fueron para el 2010 de 53 personas, para el 2011 de 80 personas, para el 2012 de 59 personas, en el año 2013 de 98 personas y en 2014 un igual número de personas muertas. Este último año los homicidios por esta modalidad representaron el 47,9% del total de casos presentados en todo el departamento.



Fuente: Datos Procesados por el SAT con base en datos de Medicina Legal<sup>4</sup>.

Durante el 2013, aproximadamente el 25% del total de homicidios ocurrió en personas de 15 a 25 años en 35 barrios del municipio. Es importante reseñar que en los barrios el Progreso y Santillana, los homicidios ocurrieron en la vía publica frente a colegio. Los hechos victimizantes se reportaron en los barrios Casa Loma, Chico Sur, Ciudad de Quito, Compartir, El altico, el Arroyo, El Oasis, El Paraíso, El Progreso, El Sol, Juan Carlos I, Julio Rincón I, La Florida I, La pradera I, Las Quintas, Los Balcanes, Los Olivos, Los Olivos 3 sector, Los Pinos, Minuto de Dios, Olivares, Quintas de Santa Ana I, San Mateo, Santillana, Simón Bolívar, Villa Esperanza, Centro, La Isla, Villa Sandra, Chico Sur, Mirador de Corinto y León XIII. El siguiente gráfico ilustra la anterior descripción.

El Instituto de Medicina Legal reportó (dato preliminar) que en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, ocurrieron 205 homicidios teniendo como víctimas fatales 88,8% de hombres y 11,21% de mujeres. Durante este periodo, aproximadamente el 48% del total de homicidios ocurrió en personas de 15 a 25 años, repitiéndose la tendencia de 2013. Es importante reseñar que la mayoría de homicidios fueron urbanos, siendo Altos de la Florida, Bella Vista, Centro, Compartir, Corinto, El Progreso, Luis Carlos Galán y Los Robles, los que reportaron al menos tres eventos. Casa Loma, Cazucá, El Nogal, Juan Pablo 1, La Cañada, León XIII, El Oasis, San Carlos, San Rafael, Sector los Manzanos, Villa Mercedes y Villa Sandra reportaron al menos dos eventos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> FORENSIS 2011-2014. Cifras 2014: MEDICINA LEGAL, DSC003-2015, 15 de enero de 2015.

#### FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 6 de 21



Fuente: Datos Procesados por el SAT con base en Medicina Legal.5

Los altos niveles de homicidio en el municipio podrían estar relacionados con la disputa entre diferentes agrupaciones armadas ilegales<sup>6</sup>, que pugnan por controlar las rentas ilegales derivadas de la extorsión el tráfico de estupefacientes, y la consolidación de su presencia. Las denuncias de la comunidad se refieren en particular a las actividades grupo armado ilegal los "Urabeños" quienes a su llegada "recogieron" de manera violenta expresiones criminales de diferentes características, proceso que significó en muchos casos la ocurrencia de homicidios en personas que al parecer se resistieron a la vinculación (léase reclutamiento) al grupo armado ilegal.

A continuación algunos casos característicos de la descripción anterior:

El día 30 de enero de 2014, en el barrio Santillana, sujetos desconocidos atacaron con arma de fuego al joven Johan David Yate Cupitra, de 15 años de edad, estudiante de octavo grado de la institución Educativa Cazucá, con sede en "La Capilla". El adolescente falleció en el Hospital Cardiovascular de Soacha, como consecuencia de las graves heridas ocasionadas en su cuello y abdomen.

El 30 de enero de 2014, en el barrio León XIII, sector de "La María", sujetos desconocidos ocasionaron la muerte con arma de fuego al joven Johan Sebastián Ricardo Estrada, de 16 años de edad.

El 2 de febrero de 2014, en Altos de la Florida, Comuna 6 del municipio de Soacha, sobre la vía principal del barrio, dos sujetos cubiertos con pasamontañas atacaron con arma de fuego a varios jóvenes que se encontraban departiendo en un local comercial, ocasionándole la muerte a dos de ellos. Las víctimas fatales del atentado fueron: Jeison Alejandro Hernández Guarín, de 17 años de edad e hijo de una Lideresa de la Junta de Acción Comunal del II Sector y Daniel Felipe Ramírez, de 16 años de edad. Previo a estos hechos, en el mes de enero de 2014, un grupo que se hace llamar como Mano Negra, emitió un panfleto con amenazas en contra de la vida e integridad personal de algunas personas del sector.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Informe preliminar de homicidios, sujeto a modificación, del Instituto Nacional de Medicina Legal.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para la Fiscalía General de la Nación "no existen bandas criminales estructuradas y que cumplan con los componentes estructurales necesarios para calificarla de esta forma". A juicio de dicha entidad tales elementos son: (1) Conformación de grupos de un número considerable de hombres con una remuneración económica fija (2) Acciones dirigidas al cuidado y la protección de cultivos ilícitos, rutas de narcotráfico, homicidios y actividades que dejen importantes recursos económicos (3) Línea jerárquica de mando en sus estructuras y (4) Utilización de armamento de guerra (fusiles, ametralladoras, granadas). Información extraída de oficio OT N° 962. INF N° 25-61538 del 7/02/2014).



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 7 de 21

04 de Marzo de 2014. Soacha. Ciudadela Sucre. Masacre. En el barrio Ciudadela Sucre, varios hombres fueron atacados indiscriminadamente con arma de fuego por parte de desconocidos. Este ataque sicarial dejó como saldo la muerte de 4 personas. Según versiones de algunos habitantes del sector, existe la posibilidad de atribuir este crimen a los panfletos que han estado circulando, amenazando con una presunta 'Limpieza Social'.

El 22 de Mayo de 2014, presuntos integrantes de grupos armados ilegales, asesinaron al joven Henry Ramos de 19 años de edad. Según la denuncia: "Justo cuando bajaba de un servicio de transporte al lado de la panadería ubicada frente al paradero de busetas fue sorprendido por dos hombres que le dispararon hasta causarle la muerte... Se cree que el asesinato responde a una campaña de intolerancia social".

01 de septiembre de 2014. Soacha. Dos mujeres murieron de forma violenta en el municipio de Soacha. Según la Policía de Cundinamarca, tres hombres armados llegaron hasta un establecimiento comercial, ubicado en el barrio Los Olivos I, allí esperaron la salida de las tres mujeres y les dispararon en reiteradas oportunidades.

03 de septiembre de 2014. En el barrio La Florida de la comuna seis de Soacha, fueron asesinados dos hermanos de 41 y 43 años de edad, quienes según las autoridades, eran desmovilizados de las AUC de Cundinamarca.

25/12/2014. En el barrio El Oasis, fue asesinado un hombre en horas de la noche. Según se conoció, los hechos tuvieron lugar en el sector conocido como La Diecinueve, en un establecimiento donde la víctima se encontraba departiendo. Según versión de un residente del sector, el responsable del homicidio presuntamente buscaba robarle a la víctima un arma que portaba.

El 26/12/14. La menor de edad, conocida como Kimberly Dayana Espitia Cruz, fue asesinada en el barrio San Martín Comuna Seis contiguo a Altos de la Florida. Se debe señalar que el 28 de agosto de 2014, la Defensoria del Pueblo Regional Cundinamarca, en oficio dirigido a Carlos Manuel Vargas Silva, Director Seccional de Fiscalías, dio traslado de un panfleto suscrito supuestamente por la "mano negra" en el cual se amenazaban a niños, niñas adolescentes y jóvenes, señalando nombres y apodos. Entre ellos se amenazó a "Kimberly". (Oficio 5008-4194, Defensoria del Pueblo Regional del 28 de agosto de 2014).

01/01/2015. Fue asesinado en el sector II de Altos de la Florida el señor Henry Vargas quien fue víctima de sicarios. Según la información, al parecer el sicario habría confundido a este ciudadano con un exintegrante del ERPAC.

#### **Amenazas**

En un contexto de intimidación, la circulación de panfletos amenazantes, más allá de su origen y autoría, son un mecanismo efectivo para ejercer control y dominio sobre la población y para configurar los escenarios que requieren para realizar las actividades y negocios ilegales.



## FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 8 de 21

Detrás de los contenidos de los panfletos, incluyendo el lenguaje vulgar y soez que los caracteriza, está la intención de imponer patrones de conducta, amedrentar a las víctimas del conflicto armado y generar terror en los defensores de derechos humanos, líderes sociales y docentes para evitar las denuncias de las agresiones y hechos atentatorios de los derechos humanos.

La variedad de panfletos amenazantes que han sido distribuidos, en principio, llevan a suponer que no tienen conexión unos con otros. En la perspectiva de generar una atmósfera de inseguridad y zozobra generalizadas, es probable presumir que podría ser una estrategia deliberada y consciente dirigida a crear confusión no sólo en los habitantes de los lugares donde se difunden las amenazas sino en las mismas autoridades que investigan el origen de los panfletos.

Los grupos armados ilegales se ven abocadas a una situación que puede ser bastante paradójica. En primer lugar deben procurar no tener una estructura definida y ser invisibles para evitar ser desarticulados por la Fuerza Pública y, en segundo lugar, para el desarrollo de sus actividades ilegales procura que su presencia sea notada por determinados sectores poblacionales, cuya subordinación le es funcional a sus intereses económicos y políticos.

Los panfletos son utilizados, como quedó dicho, para controlar a la población, como una táctica de dominio y regulación social, para fracturar los procesos organizativos, para intimidar a quienes se les oponen o no acatan sus exigencias, propiciar el despojo de predios, atacar la diversidad cultural y social, impedir el ejercicio de los derechos a la movilidad, el libre tránsito y el libre desarrollo de la personalidad. Durante el año 2013, el Sistema de Alertas Tempranas tuvo conocimiento de 56 casos de amenazas en contra de la población civil residente en el municipio de Soacha, los cuales sirvieron de fundamento para establecer la persistencia del escenario de riesgo advertido, como se estableció en las Notas de Seguimiento números 007 de 10 de junio de 2013 y 014 de 7 de noviembre de 2013.

Estas amenazas se presentaron en contra de 92 personas a favor de quienes se solicitó la adopción de medidas de protección a las autoridades correspondientes. En dos casos, ocurridos en marzo y mayo de 2013, las amenazas fueron generalizadas, al presentarse en contra de la población civil residente en los barrios Rincón del Lago, El Progreso y Ciudadela Sucre, ubicados en Altos de Cazucá, a través de la circulación de panfletos que anunciaban acciones violentas indiscriminadas, llamadas por el actor armado como "limpieza social".

Para el año 2014, la Policía Nacional registra como "únicas cifras" las que se han radicado en la Unidad Nacional de Protección con el fin de realizar los estudios de nivel de riesgo, que según la información al 09 de diciembre de 2014 registran un total de (74) solicitudes de protección.

Las amenazas conocidas por el SAT, permiten establecer la permanencia en la estrategia de generar terror y neutralizar a quienes impulsan procesos para la participación ciudadana y la defensa y reivindicación de Derechos Humanos y la acción colectiva.

De este modo, los integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes de población en situación de desplazamiento forzado, líderes de confesiones religiosas, líderes de proyectos sociales, entre otros,



# FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 9 de 21

deben convivir con el constreñimiento a las libertades fundamentales como la libertad de culto, el derecho de reunión y la libertad de pensamiento. Es importante mencionar que la persecución en contra de personas que promueven proyectos sociales educativos es evidente en razón a que este tipo de manifestaciones sociales promueven actividades en contra del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Adicionalmente, es de público conocimiento la compleja situación derivada de los hechos de inseguridad en la Comuna Cuatro de Soacha, donde varios despachadores de rutas fueron víctimas de extorsiones, amenazas y otras conductas delictivas. Este tipo de hechos confirman la hipótesis de que los grupos armados posdesmovilización a través de bandas delincuenciales promueven actos para generar situaciones de inseguridad en la población y luego –ante la necesidad de protección- esos mismos grupos ofrecen supuestos "servicios de seguridad".

De otra parte, las amenazas se extendieron a otros sectores poblaciones, como la comunidad académica integrante de la Universidad de Cundinamarca, quien mediante comunicado público, manifestó su preocupación por la aparición de panfletos anónimos de supuestos grupos armados al "margen de la ley", amenazando a varios sectores de la comunidad universitaria.

Algunos hechos que se relacionan a continuación, dan cuenta de las amenazas contra diferentes personas y sectores poblacionales de Soacha:

24/01/2014. Circuló en redes sociales un panfleto signado por quienes se autodenominan "Bacrim Opción al paramilitarismo" dirigido contra grupos socialmente estigmatizados de la Comuna N° 4.

Enero de 2014. Un presunto grupo que se autodenomina "Mano Negra", distribuyó un panfleto con amenazas contra la vida e integridad contra algunas personas. Con posterioridad a la circulación de este panfleto ocurrieron los hechos que dejaron como víctimas fatales a dos jóvenes en Altos de la Florida y amenazas contra dirigentes comunitarios.

03/02/2014. El Secretario General del Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca SINPEAGRICUN -filial de FENSUAGRO-, denunció amenazas y falsas acusaciones en su contra, señalándolo como integrante del "Bloque Antonio Nariño" de las FARC. Por estos hechos, el dirigente sindical se ha visto obligado a cambiar su lugar de residencia en diferentes ocasiones.

07/02/2014. La Defensoría del Pueblo<sup>7</sup>, tuvo conocimiento de amenazas y agresiones físicas perpetradas contra un menor estudiante de la Institución Educativa Ciudadela Sucre.

14/02/2014. Una mujer víctima de desplazamiento forzado y violencia sexual declaró que personas que se movilizaban en motocicletas llegaron a su residencia de forma intimidante. Uno de los involucrados fue reconocido por la mujer como la persona que abusó sexualmente de ella en marzo de 2013, con ocasión de su denuncia ante las autoridades. Según manifestó la declarante, tales personas son presuntos integrantes del grupo armado post-desmovilización de las AUC 'Águilas Negras', quienes estuvieron buscando a sus hijos con el fin de reclutarlos, razón por la cual los trasladó fuera del municipio.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Este caso fue conocido por la Defensoría del Pueblo a través del Subcomité de Prevención y Protección.

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 10 de 21

15/02/201. Una víctima de desplazamiento forzado informó que su hija, estudiante universitaria, fue abordada por dos hombres, que tras intimidarla con arma blanca, profirieron amenazas contra su vida y la de su padre. Los presuntos responsables, que se presentaron como milicianos de las FARC, le instaron a la joven a manifestarle a su padre que no acudiera a las entidades del gobierno, pues tomarían represalias contra sus hijos.

Marzo 2014. Una mujer víctima de desplazamiento forzado, integrante de una asociación de líderes e integrante de la Junta de Acción Comunal del barrio Los Cerezos Rincón de San Carlos, declaró ser víctima de amenazas, al parecer, por personas responsables de la venta de estupefacientes. Una vez que se enteraron de que ella hacía parte de asociaciones de líderes y de la red de apoyo de la Policía, la amenazaron advirtiéndole que no regresará al sector. Según su declaración, su nombre forma parte de una lista de personas amenazadas por los grupos ilegales.

01/04/2014. Un edil de la Comuna 4 declaró que fue abordado por tres jóvenes que se presentaron como integrantes de los Rastrojos. Según el declarante, estas personas le manifestaron que los Rastrojos iban a ejercer dominio sobre el sector; luego de señalarlo como "sapo" y de ser la persona que le transmitía información a la Policía, lo amenazaron. Mientras lo intimidaron con arma de fuego, le instaron a no ejercer acción alguna y a no involucrarse en ningún tipo de delaciones, para no atentar contra él ni sus hijos.

05/04/2014. Hombres que se identificaron como integrantes de las Autodefensas, se presentaron portando armas en un establecimiento comercial de una mujer víctima de desplazamiento forzado. En la amenaza le expresaron que debía abandonar el sector (comuna 4 Barrio El Progreso).

08/04/2014. Circuló en Bogotá un panfleto firmado por el Bloque Capital de las Águilas Negras. En el mismo, se profirieron amenazas contra la vida e integridad de 25 líderes de población víctima del conflicto armado, entre las cuales se incluyen tres personas que residen en el municipio de Soacha.

09/04/2014. Un residente del barrio Divino niño, informó a la Defensoría del Pueblo, que formuló denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por amenazas de un presunto grupo paramilitar del sector. Según el relato, el jefe del mencionado grupo profirió amenazas contra su vida, diciéndole que debía abandonar la zona propinando heridas con arma corto punzante al declarante.

12/04/2014. Un joven que se encontraba departiendo con sus amigos, fue abordado por hombres encapuchados, quienes lo intimidaron con arma de fuego hasta llegar a su casa ubicada en el barrio Altos de la Florida. Pasados cinco días, un desconocido nuevamente lo abordó amenazándolo, manifestándole que conocía el lugar donde trabajaba su señora madre y que debía abstenerse de hablar. A partir de entonces, las amenazas contra él han sido constantes, razón por la cual él y su familia abandonaron su residencia; sin embargo, la madre del joven ha manifestado que las personas responsables de las amenazas ya conocen su nuevo lugar de residencia.

20/04/2014. Un habitante de Altos del Pino de la Comuna 4 de Soacha, puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo que en horas de la madrugada desconocidos arribaron a su casa, profiriendo



## FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 11 de 21

amenazas contra su vida. El declarante había formado parte hace algunos años de una organización de víctimas de desplazamiento en el sector y había sido amenazado mediante panfletos y llamadas telefónicas por parte de personas que se identificaban como integrantes de las AUC.

23/04/2014. Un docente fue abordado por tres sujetos a pocas cuadras de la institución educativa donde trabaja. Tras preguntarle por su identidad, le recordaron que en diferentes oportunidades le habían "advertido" que debía abandonar el municipio. Le manifestaron que se estaba involucrando en asuntos que no le competían, pues estaba interfiriendo en su "negocio" al interior del colegio, pues estaba impartiéndole a adolescentes y jóvenes lecciones de "progreso y liberación" y que esto debía saldarlo con su vida. Asimismo, le conminaron a abstenerse de realizar actividades sociales y religiosas en colegios del municipio y con la comunidad del barrio. Asimismo, le manifestaron que no debía volver a tener contacto con la Policía.

Mayo de 2014. Se conoció de la existencia de un panfleto amenazante firmado por un supuesto grupo "Bloque Sur Capital – Soacha" de las Águilas Negras. En el mismo, se emiten amenazas contra la vida e integridad de tres personas residentes del municipio, a quienes señalan como los presuntos responsables de la muerte de uno de sus integrantes.

Mayo de 2014. Aproximadamente ocho hombres no identificados y armados estuvieron solicitando a jóvenes del sector de Altos de la Florida información acerca de su talla de zapatos y prendas de vestir. Les tomaron fotografías y solicitaron sus números de identificación, presuntamente con fines de reclutamiento. Estas personas habrían ofrecido dinero a los niños y adolescentes del sector.

01/05/2014. Dos menores de edad fueron amenazados. Primero, a través de un panfleto que circuló en el sector de Altos de la Florida en enero de este año –presuntamente del grupo autodenominado Mano Negra- y, posteriormente, en mayo, desconocidos armados vestidos de civil irrumpieron en su domicilio preguntando por ellos de manera intimidante. Al percatarse de que éstos no se encontraban en el lugar, se marcharon.

19/05/2014. La Mesa Municipal de Víctimas de Soacha, puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, que uno de sus integrantes fue declarado "objetivo militar" por parte de Los Rastrojos. Como consecuencia de la amenaza, el representante de la mesa se desplazó de su lugar de residencia.

21/05/2014. En el mes de mayo la comunidad educativa de la Universidad de Cundinamarca, sedes Soacha, Fusagasugá y Girardot, fue víctima de amenazas mediante panfleto, de manera particular, los estudiantes y personas que conforman organizaciones y movimientos estudiantiles. Además, se amenazan personas con identidades de género diversas, consumidoras de estupefacientes, entre otros.

09/07/2014. A través de comunicación remitida por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, la Defensoría del Pueblo conoció la situación de amenazas contra la vida de una mujer afrodescendiente desplazada desde el departamento de Sucre. Según la mujer, las amenazas que motivaron su desplazamiento se reiteraron en Soacha, mientras aún gozaba de un esquema de protección de la UNP. En octubre de 2013, un desconocido atacó con piedras su residencia mientras le manifestaba que ella era "experta" en acudir a la Policía. Ese mismo día recibió una llamada amenazante donde le expresaron



# FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 12 de 21

que "la dicha duraría muy poco". Posteriormente, el 9 de julio de 2014, recibió la llamada de un número desconocido, donde quienes se comunicaron con ella le manifestaban que conocían su lugar de residencia, aludiendo a que ella había dado direcciones falsas esperando ocultarse, y que no se asombrara cuando recibiera la primera advertencia.

Llamadas similares le fueron realizadas el 11 y 17 de julio. Las personas que la contactaron le anunciaron que habían localizado a sus familiares y conocían sus rutinas. Según consta en el formato de petición de protección ante la UNP, los responsables de las amenazas son presuntos integrantes de los Rastrojos. Las medidas de protección que le habían otorgado desde abril de 2013 fueron retiradas el 17 de mayo de 2014, luego de la revaloración del estudio de riesgo.

14/07/2014. Una madre de familia, residente en Altos de la Florida, informó que su hijo fue víctima de amenazas por una persona desconocida, quien manifestó que lo asesinaría si no abandonaba el barrio. Según la ciudadana, la amenaza coincidió con el homicidio de personas en la zona luego de la circulación de un panfleto firmado por una supuesta organización autodenominada "Mano Negra".

16/08/2014. Una persona en situación de desplazamiento forzado solicitó protección ante la Personería de Soacha, manifestando que el 16 de agosto del año en curso a las 7:30 pm presenció el asesinato de una persona en el barrio La Cristalina. Los presuntos responsables del hecho son conocidos como presuntos "paramilitares" del sector, quienes al percatarse de que habían sido observados por él le intimidaron diciéndole que "no había visto nada". Al día siguiente, los mismos hombres llegaron hasta su residencia, donde le dijeron que no tomarían represalias contra su vida si abandonaba el barrio, pues lo conocían y sabían que no se metía con nadie, pero que "eso estaba caliente" y no deseaban que resultara de alguna manera involucrado por lo cual no responderían por lo que le sucediera.

Septiembre de 2014. La Mesa Municipal de Víctimas denunció a la Fiscalía, que uno de sus integrantes fue objeto de persecuciones durante el mes de septiembre por un sujeto no identificado, mientras se desplazaba desde su residencia hasta donde sesiona la Mesa.

17/09/2014. Una lideresa en situación de desplazamiento, integrante de la junta directiva de una fundación de madres cabeza de familia conocida como Mujeres Proyectadas y lideresa de un proyecto de vivienda, declaró ser víctima de amenazas. Si bien la ciudadana promueve acciones sociales provivienda en Bogotá, el Ministerio de Vivienda le asignó un apartamento en un conjunto residencial de Soacha, donde se instaló junto con sus hijas. Esta ciudadana, recibió debajo de la puerta de su apartamento un panfleto firmado por el Bloque Capital de las Águilas Negras, donde la amenazaban a ella y a su familia, señalándola como presunta colaboradora de las FARC. Según la afectada, en 2013 había recibido un panfleto similar –firmado por una persona que se hace identificar como 'Comandante Gonzalo Marín de las Autodefensas Unidas de Colombia'-. Como consecuencia de esta situación, la lideresa se vio obligada a trasladar a dos de sus hijas a otro municipio, para que sigan adelantando sus estudios lejos del contexto de amenazas.

22/09/2014. Por medio de un oficio remitido por la Mesa Municipal de Víctimas a la Fiscalía, se puso en conocimiento que contra uno de sus integrantes existían amenazas. Los hechos fueron puestos en conocimiento de la UNP solicitando iniciar el trámite de protección.

#### **FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO** Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 13 de 21

29/09/2014. El Gobernador de la Comunidad y Cabildo Indígena Pijao Diosa Dulima puso en conocimiento de la Mesa Municipal de Víctimas de Soacha -de la cual es integrante- que fue abordado por dos sujetos que se movilizaban en motocicleta, quienes profirieron amenazas contra su vida y otros integrantes de la mesa municipal.

31/10/2014. A través de un panfleto firmado por el bloque Capital de las Águilas Negras, se profirieron amenazas contra la vida e integridad de líderes de víctimas de Bosa y contra un líder afrodescendiente del municipio de Soacha.

10/11/2014. Entre la Localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá) y Altos de Cazucá (Soacha) circuló un panfleto amenazante del presunto grupo ilegal Bloque Capital de las Águilas Negras contra varios líderes de organizaciones de población víctima. Dos de ellos, forman parte de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas de Soacha.

Semana 8-12 Diciembre de 2014. En el municipio circuló un panfleto firmado por las Águilas Negras, en el cual se profieren amenazas contra la vida e integridad de personas que defienden y/o forman parte de organizaciones defensoras de derechos humanos, representantes de la mesa municipal de víctimas de Soacha, funcionarios públicos de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) y la Alcaldía de Bogotá, entre otros.

El 1° de febrero de 2015, un trabajador de una empresa del sector de la construcción residente en Altos de Cazucá, fue interceptado en su vivienda por dos sujetos que se presentaron como integrantes de los Urabeños. Uno de los individuos le manifestó al ciudadano conocer su labor al interior de la compañía, por lo cual le exigió mediante amenazas la entrega de información personal de sus dueños y estados financieros de la misma. Como consecuencia de las amenazas, el ciudadano se desplazó del municipio. Sin embargo, una vez denunció los hechos en el Distrito Capital, el día 11 del mismo mes fue abordado por dos sujetos que tras presentarse como integrantes de los Urabeños, lo obligaron a abordar un vehículo de color oscuro, lo golpearon y torturaron con una bolsa en su cabeza. Acto seguido le dieron un plazo para hacerles entrega de la información solicitada por su grupo a inicios de febrero, so pena de atentar contra su vida y la de los suyos, reclutar a sus hijos y agredirlos sexualmente. Esto hechos están siendo investigados por la Fiscalía General de la Nación.

El fin de semana comprendido entre el 14 y 15 de febrero, circuló en los cuatro sectores de Altos de la Florida un panfleto firmado por las presuntas Águilas Negras, que contiene amenazas contra la población socialmente estigmatizada (delincuentes comunes, consumidores de alucinógenos, población LGBTI y personas que ejercen la prostitución). El panfleto señala que cometerán homicidios bajo la figura de la mal denominada limpieza social en el barrio.

#### **Extorsiones**

La extorsión, además de proporcionar recursos a los grupos armados al margen de la ley y a las organizaciones delincuenciales, garantiza el control social y territorial. En contraposición con los delitos como el secuestro, ésta conducta no les genera mayor costo político y judicial al actor armado ilegal, porque generalmente las víctimas no suelen denunciar. Según la Fiscalía General de la Nación, a Mayo

#### FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

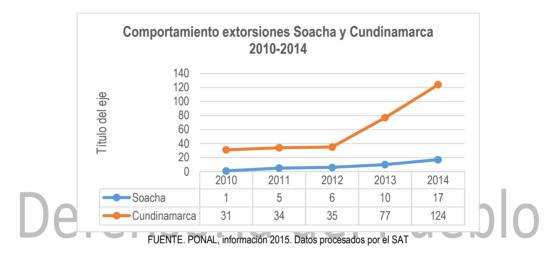
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 14 de 21

21 de 2014, se habían recibido 07 denuncias por el delito de extorsión en Soacha durante el primer trimestre del año y están siendo investigadas por el CTI. Según información pública, los presuntos responsables de la extorsión en Soacha serían los "Llaneros" (al parecer recientemente capturados), los "Embajadores" en la Comuna 1, los "creapy" y los "macas". Estos dos últimos en algunos barrios de la comuna 4. Las autoridades los consideran los responsables de controlar el 'boleteo' a los transportadores y a los tenderos de la zona, y tienen negocios de distribución de drogas.

Según la base de datos de la Policía Nacional, entre 2010 y 2014, en Cundinamarca se cometieron un total de 301 extorsiones, de las cuales aproximadamente un 13% ocurrieron en Soacha, manteniendo la tendencia nacional conforme registra la siguiente gráfica.



La extorsión es una práctica generalizada. La Policía Nacional capturó en flagrancia a un hombre que recibía el monto de \$ 3.000.000 de una familia que llegó desplazada del departamento del Tolima. La transferencia se realizaba en el barrio el Torrente de Soacha.

Según cifras de la Policía Nacional, en 2014 se denunciaron 17 extorsiones en Soacha, lo que deja entrever que se trata de una conducta silenciosa que es vista como "normal" por la costumbre y su frecuencia. El subregistro, convierte a la extorsión en un modo de control social que tiene varias manifestaciones: 1) La vacuna que es identificada como un "pago periódico" que realiza la victima con el fin de que lo "dejen trabajar". 2) El boleteo, que se realiza a una persona o empresa sobre el pago ocasional que deben realizar, bien por "servicios de seguridad" bien por que pueda "trabajar". 3) El "peaje" con el que se paga el permiso para que transiten vehículos y mercancías.

#### **Desplazamientos**

En el periodo comprendido entre 2010 y 2014, fueron expulsadas del municipio de Soacha 757 personas, cifra de la cual se pueden inferir los niveles de amenaza en el territorio y evidencia la persistencia de la utilización del desplazamiento forzado como un método para reconfigurar el repoblamiento del territorio y la renuncia al derecho de participación.



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 15 de 21

La presencia de integrantes de organizaciones armadas ilegales implica diversas maneras de lograr el control poblacional y el copamiento del territorio. El desplazamiento intraurbano como mecanismo para el poblamiento-desplazamiento-repoblamiento, desarticula liderazgos sociales y persigue a personas que perciben como aliados o potenciales aliados de otros actores. La disputa y el control producen un incremento de la violencia y una dinámica perversa de reconfiguración poblacional del territorio.



Fuente: Red Nacional de Información8. Datos procesados por el SAT-

Las cifras muestran a Soacha como centro de recepción de población desplazada. En el 2013 se registró su pico más alto. De otra parte, para 2014, la Red Nacional de Información reporta un total de 1993 personas recibidas. No obstante los esfuerzos de la Alcaldía Municipal en coordinación con otras autoridades del orden nacional, es evidente el desfase entre lo que consagra la Ley 1448 de 2011 para atender a estas víctimas y la realidad de la población afectada. La población desplazada en el municipio de Soacha se ha visto obligada a enfrentar el drama de la exclusión, la estigmatización y el desarraigo, y a situarse en asentamientos humanos o en zonas sin reales condiciones de seguridad y protección.

Es preciso advertir que un factor adicional de riesgo para la población en condición desplazamiento, además de la pobreza, es el establecimiento de sitios de expendio de estupefacientes conocidos como "ollas" en sus asentamientos, que elevan los niveles de riesgo. En estos sitios se registran riñas y homicidios por su control, así como el efecto nocivo en el aumento del consumo de drogas.

El Gobernador de Cundinamarca, Álvaro Cruz, expresó preocupación por la posible existencia de "bandas criminales (Bacrim)" dentro del territorio del municipio cundinamarqués, que al parecer promueven el desplazamiento de sus habitantes. "Estamos preocupados porque parece que existiera una organización criminal que está originando esos desplazamientos de manera organizada y de pronto estas personas estén siendo parte de bandas criminales", afirmó. Finalmente agregó que le hacen un llamado a los habitantes para que participen no sólo aportando información sobre hechos de inseguridad

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Red Nacional de Información, Reporte desplazamiento Soacha, Cundinamarca. Disponible en: <a href="http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes">http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes</a>, página consultada el 10-03-2015. Sujeto a variación. Datos al 01 de febrero de 2015.



#### Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

Versión: 01

Página: 16 de 21

en el sector sino además, creando proyectos comunicativos que os vinculen como comunidad: "por ejemplo se le ha dado medios de comunicación a las juntas de acción comunal"9.

#### Reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El ingreso de presuntos integrantes del grupo ilegal "Los Urabeños o Gaitanistas" a Soacha presupone el inicio de un proceso de disputa territorial por el dominio de los circuitos ilegales, como son los centros de expendio de alucinógenos (también conocidos como "ollas"), las extorsiones y la prestación de servicios de seguridad.

De igual manera, se ha conocido que los espacios educativos y de formación son objeto de presión e intimidación por parte de los supuestos Gaitanistas o "Urabeños", porque consideran que estos espacios, que les representan una fuente de recursos económicos y humanos, se constituyen en obstáculo para el desarrollo de sus actividades ilícitas, pues son entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

El 23 de Febrero de 2014, el alcalde de Soacha, Juan Carlos Nemocón, informó a la opinión pública la existencia de presunta utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes en el municipio, luego de conocer varias denuncias de padres de familia quienes contaron que a sus hijos los intentaron reclutar para organizaciones delincuenciales. El primer mandatario manifestó "tenemos una alerta temprana que la Defensoría del Pueblo ha emitido en Soacha, información sobre presencia de Bacrim no tenemos, lo que tenemos es delincuencia común que a partir del microtráfico generan una cantidad de delitos e involucran jóvenes".<sup>10</sup>

Igualmente, a mediados del mes de mayo la Defensoría del Pueblo informó que la comunidad de Altos de la Florida se encuentra atemorizada porque un grupo de aproximadamente ocho (8) hombres no identificados y fuertemente armados, estaba solicitando a los jóvenes información acerca de la talla de sus zapatos y prendas de vestir, les ha tomado fotos y solicitado sus números de identificación; lo anterior, presuntamente con fines de reclutamiento.

Al respecto conviene reiterar que la situación exige a las autoridades adoptar un enfoque de prevención integral del reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes que haga frente a los factores de vulnerabilidad que exponen a los niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de los grupos armados, y a abordar la problemática, superando el discurso de estigmatización contra la población juvenil, y considerando los efectos que diversas acciones tienen sobre el disfrute sus derechos.

La autoridades asocian esta problemática a una conducta exclusiva de grupos delincuenciales y desligada del conflicto armado, lo que ha dado lugar principalmente, al desarrollo de estrategias tendientes a la persecución, captura y judicialización de adolescentes que han sido incorporados en estos mercados, sin tratar las causas estructurales ni perseguir a quienes utilizan a niños, niñas y adolescentes en actividades criminales. Esta visión desconoce la perspectiva integral de prevención del reclutamiento

9http://www.noticiasrcn.com/nacional-regiones-centro/las-bacrim-serian-responsables-desplazamientos-soacha, del 11 de octubre de 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/alerta-temprana-en-soacha-por-reclutamiento-de-menores/20140223/nota/2095144.aspx



Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 17 de 21

y expone en gran manera a los niños, niñas y adolescentes al riesgo, no sólo de victimización por parte de los grupos armados ilegales sino a la violación de una multiplicidad sus derechos.

En este sentido, es necesario resaltar que la vinculación o utilización de los niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas, entre otras, el tráfico de estupefacientes, es uno de los factores de riesgo más graves para los menores de edad en el marco del conflicto armado, tal como se describe en la Nota de Seguimiento No. 007-2013: "al ser victimizados en la incorporación forzada a estas actividades criminales, los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos al riesgo de ser objeto de actos violentos en el marco del conflicto, ya que adquieren visibilidad para los actores armados enfrentados y se convierten así en objetivos potenciales de sus desafueros. (...). Estos niños, niñas y adolescentes también se ven expuestos a ser detenidos y procesados por las autoridades judiciales, particularmente cuando se les utiliza como transportadores o distribuidores de distintas cantidades de drogas".

#### Respuesta Estatal

Es preciso señalar que el señor Procurador Regional de Cundinamarca inició el 06 de Junio de 2014 la "acción preventiva 01 de 2014" y conformó un comité interinstitucional de trabajo para realizar el seguimiento a la situación de derechos humanos de Soacha que permitiera evaluar las acciones adelantadas por las entidades concernidas en la situación de alerta temprana del municipio, en el marco de las recomendaciones de la CIAT buscando esencialmente, impulsar el cumplimiento de las mismas y con ello la protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de las victimas residenciadas en la localización geográfica del riesgo.

De otra parte, en el marco del seguimiento adelantado por el SAT, se ha recibido la siguiente información sobre la respuesta brindada por las autoridades competentes:

La Policía Nacional- Departamento de Policía de Cundinamarca, informó la implementación de una red de comunicaciones con apoyo de la alcaldía municipal, para facilitar el acercamiento entre la Policía Nacional y la comunidad. Igualmente reportó, que en coordinación con el Ejército Nacional estableció estrategias para prevenir la comisión de delitos de impacto en zona rural y de difícil acceso como la Comuna 4 de Cazucá y Comuna 6 (Barrio la Florida). Se estableció también una red de comunicación con el Ejército para la verificación de operaciones y patrullajes realizados por el Ejército para evitar suplantaciones. La Policía informa que presta servicio policial de manera permanente para estar en contacto con la comunidad de los Corregimientos I y II. En el área urbana se aplica el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

En respuesta escrita de marzo de 2014, el Comando de Policía de Soacha comunica la puesta en funcionamiento de un dispositivo de ayudas tecnológicas con el propósito de fortalecer una red de seguridad: 144 cámaras distribuidas en el municipio de Soacha en funcionamiento y monitoreadas desde el Distrito Especial de Policía Soacha.

También reporta la vinculación de 140 auxiliares de policía, además de crear el Grupo de Educación y Prevención PRECI, para realizar ejercicios de prevención con la comunidad y atender los diferentes requerimientos ciudadanos. La Policía Nacional afrima que cuenta con estrategias de prevención tales

# FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 18 de 21

como: Programa DARE realizada en colegios para la resistencia al uso y abuso de drogas y violencia. Programa "Jóvenes a lo Bien", en coordinación con la Alcaldía, el Sena, Dirección General de Policía Nacional, Policía de Cundinamarca, con el fin de prevenir que tribus urbanas y pandillas se conviertan en un factor de inseguridad o afectación a la convivencia ciudadana, se desarrolla mediante actividades de cosmetología, panadería y mecánica.

La Unidad Nacional de Protección (UNP) relaciona las medidas de protección para los años 2012, 2013 y 2014 otorgadas a concejales municipales, líderes de población desplazada, docentes, personas desmovilizadas, dirigentes de grupos étnicos, dirigentes de organizaciones civiles, líderes comunales, representantes de organizaciones comunales y servidores públicos, entre otros.

La UNP señala que algunas problemáticas en la implementación de las medidas están relacionadas con:

1. La falta de comunicación fluida con los beneficiarios y el implementador. 2. Incumplimiento del beneficiario para aportar los requisitos y lograr materializar la medida. 3. Disponibilidad de la medida recomendada (enfoque diferencial). 4. Relaciones contractuales con terceros y/o proveedores de la medida, 5, Lugar geográfico de implementación de la medida. 6. Orden público del sector. 7. No concurrencia de los beneficiarios al programa. 8. Desconocimiento de la ruta de protección de las autoridades locales. 9. Desconocimiento del beneficiario de la ruta de protección. 10. Datos inexactos suministrados por los beneficiarios

La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) informó que Soacha hace parte de los 169 municipios con <u>"probabilidad superior media"</u> de que ocurra el fenómeno de reclutamiento forzado de NNA, en este sentido, la Secretaría Técnica de la Comisión, ha venido trabajando con la Secretaria de Gobierno del departamento en el Comité de Justicia Transicional con miras a adoptar y fortalecer medidas dirigidas a la prevención del reclutamiento y utilización en sus tres estadios: temprano, urgente y en protección.

En dicha instancia, se creó una sub mesa de prevención, en la que se está llevando a cabo la actualización del plan de prevención. Informa, además, que la Corporación Infancia y Desarrollo adelanta un proyecto de prevención en el municipio, respaldado por el Ministerio del Interior y financiado por el Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo – PNUD.

En el marco de la política pública de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), contenida en el documento Conpes 3673 de 2010, la CIPRUNNA realizó la priorización municipal para 2013 y 2014 que fue aprobada en pleno. Con el componente de territorialización de la política de prevención, se cuenta con soportes que dan cuenta de la presencia de la CIPRUNNA entre el 2008 y 2012, en el municipio de Soacha, a través de asistencia técnica desde el nivel nacional a las autoridades municipales para la implementación de las 7 estrategias de la Política, con la realización de cartografías de derechos de NNA en las Comunas 4 y 6, la socialización de los marcos normativos de infancia y la asesoría en la formulación de política de infancia y adolescencia con las autoridades municipales junto a la construcción de Rutas para la prevención de reclutamiento en sus tres niveles

El Ministerio de Educación Nacional, dio a conocer que en el marco de la recomendación emitida en el documento de advertencia, ha desarrollado acciones englobadas en 6 aspectos: *Mejoramiento de la* 



# FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 19 de 21

Educación Media y Articulación con la Educación Superior, Estrategias de Acceso al Sistema Educativo, Infraestructura Educativa, Flexibilización del Calendario Escolar, Planta Docente, y Educación en Emergencias.

En seguimiento a la implementación de la política pública de prevención de reclutamiento y utilización ilícita Conpes 3673, el MEN comunicó que para el municipio de Soacha en 2013 se propuso la ampliación de acuerdo a la política del ministerio de la cobertura educativa en zonas urbano marginales que reportan riesgo de reclutamiento y utilización de NNA, a través del proyecto de construcción, dotación y concesión educativa. Las instituciones educativas focalizadas para el municipio de Soacha fueron: Institución Educativa Nuevo Compartir, Institución Educativa Cazucá, Institución Educativa Gabriel García Márquez, Institución Educativa Integrado de Soacha.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV), respecto a las declaraciones entre enero 1 al 31 de diciembre de 2013, reporta lo siguiente: declaraciones recibidas 1265, valoradas 765, incluidas 639 no incluidas 126 en términos 436, vencidas 15, devueltas 5, en valoración 44, personas reconocidas 44. En abril de 2014, la UARIV señaló que el punto de atención a la población víctima se encuentra en construcción, la Alcaldía de Soacha proporcionó el lote, la Gobernación de Cundinamarca realizó los estudios previos y la Unidad para las Víctimas realizará la construcción y la adecuación del espacio. Esta obra se financia con recursos de la UARIV, Gobernación de Cundinamarca y el municipio de Soacha.

Sin perjuicio de la evolución de los mecanismos y medidas adoptadas especialmente por la Alcaldía Municipal de Soacha y de los avances significativos registrados en materia de prevención, el SAT ha recibido información de la población civil sobre presuntas debilidades en el alcance de las medidas implementadas, que dificultarían eventualmente la protección efectiva de la población.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y conforme a los anteriores documentos de advertencia, se reitera, que la probable presencia y accionar de integrantes de grupos armados ilegales y sus intereses en el control territorial y poblacional, de lugar a la ocurrencia de conductas violatorias a los derechos humanos, que se podrían materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples, extorsiones, atentados contra la vida e integridad personal, reclutamientos y utilización de niños, adolescentes y jóvenes, desapariciones con fines de homicidio en persona protegida y/o alistamiento en filas o ejecución de actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, extorsiones, y demás actividades criminales, empleos de métodos para generar terror, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados.

Así las cosas, se considera que ante el escenario descrito y la persistencia de los factores de vulnerabilidad señalados en el Informe de riesgo, el riesgo sigue siendo ALTO para los territorios ubicados en la localización geográfica del riesgo.

## FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -07

Versión: 01

Página: 20 de 21

#### **RECOMENDACIONES**

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, recomendar al Ministerio del Interior, declarar la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil del municipio de Soacha. En especial, se considera necesario que:

- 1.- Al Alcalde del municipio de Soacha, en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio de la Defensa, promover las apropiaciones presupuestales, acciones, planes y programas orientados a fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional. En especial se requiere el aumento de puntos permanentes de atención al ciudadano, el fortalecimiento de las unidades de policía de infancia y adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento logístico y presupuestal de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), con el propósito de lograr que las actividades de todos los componentes de la institución policial contribuyan de manera efectiva en la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y prevengan la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples, amenazas de muerte, extorsiones, constreñimiento y reclutamiento de niños niñas, adolescentes y jóvenes y en general todos aquellos hechos victimizantes relacionados con el actuar de las organizaciones criminales que hacen presencia en el territorio.
- 2.-Al Alcalde del municipio de Soacha en coordinación con el Servicio nacional de aprendizaje SENA y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la realización de un plan especial para la generación de empleo, orientado a superar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes en riesgo de reclutamiento. El plan deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:
- a) Censo poblacional de jóvenes y caracterización. b) Diagnóstico de las necesidades de los jóvenes en materia de educación para el empleo, estableciendo respuestas de capacitación, mecanismos de acceso al empleo y las estrategias de acompañamiento institucional desde la escuela hasta el empleo. c) Recolección de información de oferta institucional y privada para la generación de empleo.
- d) Identificación de nichos y oportunidades institucionales y privadas que permitan a los jóvenes el emprendimiento empresarial, estableciendo necesidades capacitación, formas y facilidades de financiamiento y acompañamiento institucional. e) Diseño e implementación de estrategias para la generación masiva de empleo. f) Diseño e implementación de una estrategia de comunicación para difundir masivamente las características y los medios para acceder al plan especial de empleo. g) Diseño e implementación de una estrategia de apropiación de recursos económicos, seguimiento y cumplimiento de cada entidad responsable. h) El programa deberá integrar los programas existentes en la materia tanto los del nivel territorial como nacional.
- 3.- Al Alcalde del municipio de Soacha, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promover la articulación estratégica y la consecución de recursos ante las entidades nacionales, con el propósito de prevenir hechos vulneratorios a los derechos humanos y asistir y atender integralmente a los pobladores que hayan sido o sean potenciales víctimas del conflicto armado, a través de la formulación de un plan de acción donde se establezcan los

# FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO -

07

Versión: 01

Página: 21 de 21

mecanismos específicos y las apropiaciones presupuestales para ejecutar los programas para la prevención de violaciones a los derechos humanos y la asistencia humanitaria.

- 4.- Al Gobernador de Cundinamarca y al Alcalde Municipal de Soacha, con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Victimas y al Departamento para la Prosperidad Social (DPS), en coordinación y en desarrollo de la política pública de atención a las víctimas y con el propósito de garantizar el bienestar emocional y familiar de las personas afectadas por el conflicto armado en el municipio de Soacha, desarrollar una estrategia para la salvaguarda del bienestar emocional y familiar de las personas afectadas y /o sectores poblaciones víctimas, como son los dirigentes comunitarios, jóvenes, profesores y defensores de derechos humanos entre otros, incluso servidores públicos, estableciendo actividades, mecanismos específicos de seguimiento y evaluación y las apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución.
- 5.-A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, en coordinación con las autoridades de Policía y la alcaldía de Soacha, evaluar la situación de riesgo de los líderes y representantes de Juntas de Acción Comunal, defensores de derechos humanos, dirigentes de población desplazada y docentes amenazados para la adopción de medidas de protección tendientes a garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de los afectados.
- 6.-A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación, continuar con el fortalecimiento de las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Informar en los términos de la Ley 24 de 1992 los impactos y los avances de la misma.
- 7-Al Ministerio de Educación Nacional, al SENA y a la Universidad de Cundinamarca, en coordinación con la alcaldía municipal, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y profesional.
- 9- A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT